



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
23 de marzo de 2005

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las
Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las
sustancias que agotan la capa de ozono**
25ª Reunión
Montreal, 27 a 30 de junio de 2005

Programa provisional anotado

1. Apertura de la reunión.

1. Según se ha previsto, los copresidentes declararán abierta la 25ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta a las 10.00 horas del 27 de junio de 2005. La reunión tendrá lugar en el Centro de Conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional situado en Montreal, Canadá. La inscripción de los participantes comenzará a las 8.30 horas del mismo día. Se invita a los participantes a preinscribirse por Internet con anterioridad a la reunión.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Las Partes tendrán ante sí el programa provisional para su adopción. El Sr. Tom Land (Estados Unidos de América) y el Sr. David Okioga (Kenya) copresidirán la reunión.

b) Organización de los trabajos

3. Las Partes tal vez deseen desarrollar su labor en sesión plenaria y elaborar un calendario específico que les permita realizar los trabajos previstos en el programa.

3. Examen de cuestiones derivadas del informe sobre la marcha de los trabajos, del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2005

4. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica hará sus presentaciones. El Grupo se reunirá del 24 al 29 de mayo de 2005 en Lindau, Alemania, con posterioridad a lo cual se tiene previsto distribuir a las Partes su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2005.

a) Propuestas de usos esenciales de las Partes que no operan al amparo del artículo 5

i) Segundo examen de las propuestas de usos esenciales para 2006 teniendo en cuenta la decisión XV/5 (párrafo 1 de la decisión XVI/12)

5. En su 16ª Reunión, las Partes en el Protocolo examinaron las solicitudes que habían presentado algunos países para que se les otorgaran exenciones para el uso de CFC en inhaladores de dosis medidas en 2006. En ese momento se aprobaron exenciones específicas "con sujeción al segundo examen de los

K0580954(S) 040405 060405

niveles de 2006 con arreglo a la decisión XV/5". En la decisión XV/5 se estipulaba, entre otras cosas, que no se autorizarían cantidades de CFC para usos esenciales después del comienzo de la 17ª Reunión de las Partes si la Parte proponente no había presentado, con tiempo suficiente para que las Partes lo examinaran en la 25ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, un plan de acción relativo a la eliminación gradual de la utilización en el país de los inhaladores de dosis medidas con CFC cuyo único ingrediente activo fuera el salbutamol. Se espera que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine esta cuestión y formule las recomendaciones del caso a la 17ª Reunión de las Partes.

ii) Examen de nuevas propuestas de exenciones para usos esenciales para 2006 y 2007 teniendo en cuenta la decisión XV/5

6. Hasta la fecha dos Partes, a saber la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América, han presentado nuevas solicitudes de exenciones para usos esenciales de CFC para inhaladores de dosis medidas, aplicables a los años 2006 y 2007. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su nuevo Comité de Opciones Técnicas sobre aplicaciones médicas están evaluando esas propuestas. El Comité y el Grupo también examinarán la propuesta para 2006 presentada por la Federación de Rusia en 2004. Se prevé que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relativas a estas cuestiones y formulará las suyas a la 17ª Reunión de las Partes.

b) Examen de la situación de las tecnologías de destrucción calificadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en su informe correspondiente a 2002 como incipientes (decisión XVI/15)

7. En su informe de 2002, el grupo de tareas sobre tecnologías de destrucción del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica determinó que existían varias tecnologías incipientes, en teoría eficaces, pero cuya capacidad técnica no se había demostrado en la práctica. En la decisión XVI/15 se pidió a los copresidentes iniciales del grupo de tareas sobre tecnologías de destrucción que se volvieran a reunir, solicitaran información sobre las tecnologías incipientes y, si se disponía de nueva información, llevaran a cabo una evaluación de esas tecnologías para determinar si se justificaba examinar la posibilidad de añadirlas a la lista de las Partes de tecnologías de destrucción aprobadas. Se prevé que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las conclusiones de los copresidentes del grupo de tareas y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esta cuestión y estudiará la posibilidad de formular las recomendaciones del caso a la 17ª Reunión de las Partes.

c) Cuestiones relativas a los agentes de procesos

i) Examen de las solicitudes relativas a los usos como agentes de procesos y cuadros A y B de las decisiones X/14 y XV/6 (párrafos 3, 6 y 7 de la decisión XV/7)

8. En el párrafo 3 de la decisión XV/7 se pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que considerara las solicitudes de examen de usos específicos presentadas por las Partes teniendo en cuenta los criterios establecidos en la decisión X/14 para los agentes de procesos y que formulara anualmente recomendaciones a las Partes sobre los usos que podrían añadirse al cuadro A de la decisión X/14, o eliminarse de éste. En 2004, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su grupo de tareas sobre agentes de procesos examinó las solicitudes que se habían recibido hasta ese momento y formuló recomendaciones en el informe del grupo de tareas sobre agentes de procesos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de octubre de 2004. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su nuevo Comité de Opciones Técnicas sobre productos químicos están examinando las solicitudes de usos como agentes de procesos recibidas durante el año y se prevé que el Grupo de Trabajo de composición abierta formulará las recomendaciones del caso a la Reunión de las Partes sobre la cuestión de los agentes de procesos.

ii) Nuevo examen de los usos como agentes de procesos que figuran en la lista de la decisión XV/7 a los que se otorgó una exención para 2004 y 2005, en espera de que se realizase un nuevo examen

9. En virtud de la decisión XV/7 se eximieron, para 2004 y 2005 únicamente, algunos usos como agentes de procesos que daban lugar a emisiones no desdeñables o que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica no había examinado oficialmente. En esa misma decisión se pidió al Grupo

de Evaluación Tecnológica y Económica y a las Partes que volvieran a examinar la situación de esas solicitudes en la Reunión de las Partes de 2005. El Grupo de Evaluación está realizando su examen y el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee formular las recomendaciones del caso a la Reunión de las Partes sobre esos usos como agentes de procesos.

d) Examen del informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica/Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en lo que se refiere a medidas para hacer frente al agotamiento del ozono (decisión XIV/10)

10. En la decisión XIV/10 se pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que colaborara con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en la preparación de un informe cabalmente integrado sobre la relación entre las actividades para proteger la capa de ozono estratosférico y las actividades para salvaguardar el sistema climático mundial y que remitiera ese informe al Grupo de Trabajo de composición abierta para su examen por su relación con las medidas adoptadas para tratar el problema del agotamiento de la capa de ozono. Ese informe está a punto de ser finalizado. Se prevé que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las conclusiones del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relacionadas con las medidas adoptadas para tratar el problema del agotamiento de la capa de ozono y formulará las recomendaciones del caso a la Reunión de las Partes.

e) Cuestiones administrativas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

11. En su informe sobre la marcha de las actividades correspondiente a 2004, así como en la presentación que hizo en la 16ª Reunión de las Partes, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica propuso efectuar varios cambios estructurales que le permitirían llevar a cabo su mandato en forma más eficiente. Entre los cambios propuestos había recomendaciones que requerían la aprobación oficial de las Partes como, por ejemplo, las propuestas para agregar copresidentes nuevos o sustitutos a varios de sus comités de opciones técnicas. Lamentablemente, las Partes no tuvieron tiempo durante la reunión para preparar una decisión sobre esta cuestión, o siquiera considerar la posibilidad de hacerlo. Se ha añadido un tema específico al programa de la reunión para que las Partes que participen en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta puedan examinar el asunto y formular las recomendaciones que corresponda a la Reunión de las Partes en relación con las cuestiones administrativas planteadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que tal vez requieran la adopción de medidas por las Partes.

f) Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

12. En su informe sobre los progresos realizados, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica podrá plantear otras cuestiones de importancia que merezcan ser sometidas a la consideración de las Partes. Esas cuestiones se destacarán en la nota de la Secretaría al Grupo de Trabajo de composición abierta.

4 Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro

a) Examen de nuevas propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2006 y 2007

13. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión IX/6 y la decisión XIII/11, 15 Partes presentaron nuevas propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2006 y 2007. Está previsto que el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro se reúna del 11 al 15 de abril en Buenos Aires (Argentina) para evaluar esas propuestas. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar las recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y formular a las Partes las recomendaciones oportunas.

b) Exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro (decisión XVI/3)

14. En sus reuniones 15ª y 16ª, las Partes examinaron la cuestión de acordar criterios para la aprobación de exenciones plurianuales para usos críticos del metilbromuro. En su última Reunión, las Partes decidieron elaborar, en la medida de lo posible, en la 17ª Reunión de las Partes, un marco para la prórroga de exenciones para usos críticos para más de un año. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar esta cuestión y formular las recomendaciones oportunas a la 17ª Reunión de las Partes.

- c) **Opciones que las Partes podrían considerar para prevenir el posible comercio perjudicial de existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a medida que se reduce el consumo en las Partes que no operan al amparo de dicho artículo (párrafo 9 de la decisión Ex.I/4)¹**

15. Se pedirá al Grupo de Trabajo de composición abierta que examine las conclusiones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esta cuestión y formule a la 17ª Reunión de las Partes las recomendaciones que procedan.

- d) **Modificación del Manual sobre propuestas de usos críticos (párrafo 113 del informe de la 16ª Reunión de las Partes)²**

16. En su 16ª Reunión, las Partes convinieron en que precisaban más tiempo para revisar el manual sobre propuestas de usos críticos del metilbromuro y sus apéndices antes de poder estudiar la posibilidad de aprobarlo. En consecuencia, acordaron que tratarían la aprobación del manual revisado en su próxima Reunión. Se puede consultar una versión electrónica del manual revisado en la dirección <http://www.unep.org/ozone/teap/Reports/MBTOC/MBTOC-CriticalUsesHandbook.pdf>. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar el manual y formular a la Reunión de las Partes las recomendaciones que procedan.

- e) **Hipótesis establecidas en que se basan las recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro sobre propuestas de usos críticos (párrafo 2 del anexo I del informe de la 16ª Reunión de las Partes)²**

17. En su 16ª Reunión, las Partes acordaron que las hipótesis establecidas en que se basan las recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro deben ser transparentes y estar justificadas desde el punto de vista técnico y económico y deben exponerse con claridad en sus informes y presentarse a las Partes para su aprobación en cada Reunión de las Partes. Se prevé que en su informe del presente año el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro delinearé las hipótesis establecidas utilizadas en el examen de este año. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar las hipótesis que está utilizando el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y formular a la Reunión de las Partes las recomendaciones que procedan.

5. **Examen de cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal**

- a) **Estudio del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal correspondiente a 2006-2008 (decisión XVI/35)**

18. En su 16ª Reunión, las Partes adoptaron una decisión en la que pedían al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para el período 2006-2008, de conformidad con el mandato específicamente acordado al efecto. El estudio del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sigue en curso de preparación. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar el estudio y formular las recomendaciones oportunas a la Reunión de las Partes.

- b) **Necesidad de lograr una representación geográfica equitativa en el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (decisión XVI/38)**

19. En la decisión XVI/38, las Partes decidieron incluir a los países de Europa oriental y Asia central en el sistema rotativo previsto para la asignación del séptimo escaño en el Comité Ejecutivo reservado para las Partes que operan al amparo del artículo 5. En esa misma decisión, también se acordó que la cuestión de los escaños asignados a las Partes que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal y a las Partes que no operan al amparo de dicho artículo se incluiría en el programa de la 25ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Las Partes tal vez deseen examinar esta cuestión y formular las recomendaciones oportunas a la 17ª Reunión de las Partes.

- c) **Informe del Comité Ejecutivo sobre la evaluación de los proyectos de formación de funcionarios de aduanas y sistemas de concesión de licencias (decisión XIV/7)**

¹ UNEP/OzL.Pro.ExMP/1/3.

² UNEP/OzL.Pro.16/17.

20. La 14ª Reunión de las Partes pidió al Comité Ejecutivo que estudiase la posibilidad de convertir en prioridad la evaluación de los proyectos de formación de funcionarios de aduanas y sistemas de concesión de licencias y que informase al respecto a las Partes, de ser posible en su 16ª Reunión. En la 16ª Reunión de las Partes, el Comité Ejecutivo indicó que la evaluación solicitada sería presentada a la 17ª Reunión de las Partes. Se prevé que el informe del Comité Ejecutivo sobre este particular sea examinado bajo este tema del programa.

6. Vigilancia y prevención del tráfico ilícito de sustancias que agotan el ozono (decisión XVI/33)

21. En la decisión XVI/33, se pedía a la Secretaría, entre otras cosas, que preparase un proyecto de mandato para un estudio sobre la viabilidad de la elaboración de un sistema de vigilancia del comercio de sustancias que agotan la capa de ozono, así como los costos que implicaría la realización de dicho estudio, y que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, celebrase un curso práctico de expertos de las Partes para determinar esferas concretas y un marco conceptual de cooperación para luchar contra el tráfico ilícito. La Secretaría remitirá a todas las Partes el proyecto de mandato, y se prevé que el curso práctico de expertos solicitado en esa decisión tenga lugar a comienzos de abril. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar el proyecto de mandato y los resultados del curso práctico de expertos y formular las recomendaciones oportunas a la 17ª Reunión de las Partes.

7. Examen de los ajustes propuestos del Protocolo de Montreal

8. Examen de las enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal

22. En marzo de 2005, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono envió a todas las Partes una carta relativa a la aplicación del párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal, que dispone que las propuestas de ajustes y modificaciones se notificarán a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su adopción. En esa carta, se instaba a todas las Partes a que presentaran las propuestas de ajustes y modificaciones al menos siete meses antes de la Reunión de las Partes programada para diciembre, de modo que la Secretaría pudiese asegurar que todas las Partes recibirían la oportuna notificación de esos ajustes y modificaciones dentro del plazo previsto en el artículo 2. En el momento de redactar este documento, la Secretaría aún no ha recibido de las Partes ninguna propuesta formal de ajustes o modificaciones del Protocolo. En caso de que la Secretaría reciba propuestas de esa índole, éstas se notificarán a las Partes a la mayor brevedad posible.

9. Obligaciones de las Partes en la Enmienda de Beijing dimanantes del artículo 4 del Protocolo de Montreal en relación con los hidroclorofluorocarbonos (decisión XV/3)

23. La Secretaría mantendrá a las Partes al corriente sobre las notificaciones presentadas de conformidad con la decisión XV/3, así como sobre otras medidas adoptadas en cumplimiento de la misma. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee formular a la 17ª Reunión de las Partes las recomendaciones que estime procedentes.

10. Otros asuntos

24. Las Partes tal vez deseen examinar otras cuestiones que hayan sido identificadas y aprobadas para su consideración.

11. Aprobación del informe

25. El proyecto de informe de la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta será presentado para su adopción.

12. Clausura de la reunión

26. Será importante que todas las Partes tengan presente que la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta deberá concluir el jueves 30 de junio de 2005, de modo que la Reunión Extraordinaria de las Partes prevista en la decisión XVI/46 pueda desarrollarse por completo sólo el viernes 1º de julio de 2005.

27. Aunque no está incluida en el programa, la nota de la Secretaría, que se distribuirá apenas se haya recibido el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la marcha de las actividades, informará sobre los aspectos sustantivos de las cuestiones esbozadas en el presente documento, así como sobre algunas cuestiones adicionales, tales como: el examen del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el estado del n-propil bromuro, de conformidad con la

decisión XIII/7; el examen del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el estado de los debates con la OACI sobre la modificación de las disposiciones reglamentarias relativas al uso de halones en los nuevos fuselajes, de conformidad con la decisión XV/11; el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los datos presentados por las Partes, de conformidad con la decisión XVI/10; el informe de la Secretaría sobre un presupuesto indicativo, de conformidad con la decisión XVI/44; el informe de situación sobre la interacción entre el Presidente del Comité Ejecutivo y la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el proceso de designación y nombramiento del Oficial Jefe del Fondo Multilateral, de conformidad con la decisión XV/48; el estado de la exención general para usos analíticos y de laboratorio, de conformidad con la decisión XV/8; el resumen de las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo en relación con las recomendaciones del estudio sobre el mecanismo financiero, de conformidad con la decisión XVI/36; el informe del Comité Ejecutivo y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los progresos conseguidos en la reducción de las emisiones de sustancias controladas derivadas de su uso como agentes de procesos y sobre la aplicación y el desarrollo de técnicas de reducción de las emisiones y procesos que no utilicen sustancias agotadoras del ozono, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión XV/7; y un informe de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la organización de las reuniones de las Partes y las reuniones del Comité Ejecutivo.
